



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Transporte, informe lo siguiente:

1. Totalidad de agentes que la integran, detallando nombre y apellido, categoría, misiones y funciones de cada uno;
2. áreas y zonas que comprenden su jurisdicción de aplicación;
3. horarios regulares y horarios especiales de funcionamiento de las áreas que componen esa Dirección;
4. listado correspondiente a las guardias realizadas por cada agente de esta Dirección en el último mes;
5. detalle insumos, indumentaria y elementos de trabajo comprendidos como ropa de abrigo y seguridad para los trabajos a la intemperie y trabajos viales que estén tanto en posesión de los agentes como en stock.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

195

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo